

AÑO I

TOLEDO 1.º DE NOVIEMBRE DE 1907

NUM. 1.º

# BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

Se publica el día 1.º de cada mes.

Se reparte gratis á todos los colegiados y Colegios de Médicos de España.

## COMITÉ DE REDACCIÓN

LA JUNTA DE GOBIERNO y los Sres. D. Fernando Sánchez: D. Tomás Gómez de Nicolás, D. Antonio Sánchez Morate y D. Juan Moraleda y Esteban.

COLABORADORES: Todos los Sres. Colegiados.

## NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

**Administración:** En la Secretaría del Colegio, Calle Nueva, números 4 y 6, donde se dirigirá toda la correspondencia.

VIUDA É HIJOS DE J. RODRÍGUEZ. — TOLEDO

# LABORATORIO FARMACÉUTICO

DEL

## DR. SÁNCHEZ CABEZUDO

Carriches (TOLEDO)



SUCURSALES.—MADRID: *Farmacia Garcerá, Príncipe, 13.*—TOLEDO: *Farmacia J. S. Cabezudo, Magdalena, 3.*—DESPACHO GENERAL: *En todos los Establecimientos de esta clase.*

Siendo de utilidad, en la época presente, prevenirse para combatir las enfermedades del pecho, tan frecuentes en la estación de los fríos intensos, me permito llamar la atención de los Sres. Médicos con los productos siguientes.

La piedra fundamental, se la debemos exclusivamente al Dr. D. Juan Manuel Mariani, Médico del Hospital de la Princesa, de Madrid, y especialista en las enfermedades de los órganos respiratorios. Conociendo este ilustre Médico la no desmentida ilustración del malogrado Farmacéutico Dr. Castelló, le hubo de decir un día: ¿Por qué no prepara Ud. una solución como la de Pautauburger, para que podamos tener siempre confianza de procedencia? Y efectivamente, la preparación del Dr. Castelló llenó tan merecidamente las indicaciones del Dr. Mariani, que la usó desde entonces y usa siempre en los casos que estos agentes medicamentosos están indicados, prefiriéndola á los demás similares, como así lo testimonia.

No necesitamos decir más por hoy; preguntad á los compañeros de vuestra confianza, y en unión de los que hablan con la sinceridad del que dice la verdad, corroborarán nuestras aseeraciones.

Precio: Frasco 3 pesetas, en todas las Farmacias.



## JARABE ANTIFERINO DE SÁNCHEZ CABEZUDO (JUAN)

MAGDALENA, 3 (FARMACIA)

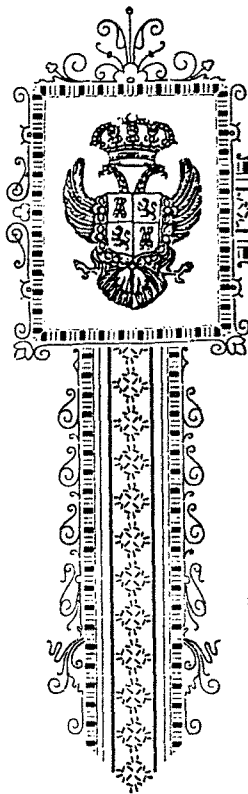
Es el medicamento eficaz para combatir en pocos días la coqueluche, su autor reusa encomiar sus virtudes medicinales, pues persuadido de su infabilidad, sólo á ella confía su crédito.

Este jarabe no contiene opio, ni ninguna de sus procedencias, por cuya razón los Sres. Médicos le hacen más aceptable que todos sus similares.

PRECIO: FRASCO 2'50 PESETAS



PASTILLAS RUSAS DEL DR. CASTELLÓ, del Laboratorio Cabe-  
zudo.—Curan la tos y alivia ésta en los casos crónicos. Precio: Caja una peseta.



# BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO

AÑO I

TOLEDO 1.º DE NOVIEMBRE DE 1941

NÚM. 1.º

SE PUBLICA EL DÍA 1.º DE CADA MES  
SE REPARTE GRATIS Á TODOS LOS COLEGIADOS  
Y  
COLEGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA

**Sumario.**—Nuestros propósitos.—Sección oficial.—Sección científica.—Crónica.—Revista de Colegios.—Lista de los Sres. Médicos inscriptos.—Estatutos para el Régimen de los Colegios de Médicos.—Bibliografía.—Correspondencia.

## NUESTROS PROPÓSITOS

Somos un soldado más en la numerosa falange de guerreros que con aliento altruista luchan por el bienestar de la humanidad, con un ideal generoso que no siempre es bien recompensado.

Nos envanece el ejercicio profesional, porque sin mortificación para los que ejercitan otras ocupaciones, puede asegurarse que en ninguna de ellas deja el agente tanto de su propia persona como el Médico.

Cuando el egoísmo habla, y lo hace frecuentemente por desgracia, suelen olvidarse las conveniencias sociales y cada hombre es un guardador de su propio ejemplar que quiere, ante todo, transmitir á edades y generaciones que no puede alcanzar el ser humano.

No es esto lo que ocurre al Médico.

Obligado á una función social interesantísima, y siempre de

apremio, tiene tanto de obrero *manual* como de *intelectual*, pero de modo tan estraño para su provecho, que no le es permitido casi nunca, como á los demás, regular su vida en tal forma que resultase la racional higiene de la inteligencia y del músculo en cuya conjunción está la conservación del individuo.

Los agentes exteriores de que tanto procura guardar á sus clientes, actúan sañudamente sobre el indefenso Médico, é incapacitado de cumplir personalmente lo que á los demás aconseja, envejece de modo prematuro sin haber tenido tiempo de hacer algo práctico por su familia, á la que después de haber sostenido de manera artificiosa, abandona con su muerte al olvido, ya que no al encono de la sociedad.

Cuando el sujeto ó la entidad se ven atacados en sus más hondas raíces, tiene que hablar el instinto de conservación, oponiendo fuerza contra fuerza, sin pensar cuál sea la resultante, pero atento ante todo á cumplir una ley primordial de la naturaleza: la conservación del individuo, de la especie, ó del género.

Es así como la clase médica, necesaria, justa y que, aun sin rubor, podemos decir buena, necesita, según lo maltratada ó desatendida que está, un esfuerzo vigoroso para que la sociedad se percate de la injusticia que con ella comete.

Déjense á un lado, como nosotros dejamos, errores de apreciación, en cuanto á si la regeneración de la clase ha de venir de abajo y del esfuerzo propio, ó produciendo notas agradables bajo la batuta oficial.

De uno y otro criterio tomaremos lo útil y práctico, porque dentro de la libertad profesional, que respetamos como el primero, cabe la relativa autonomía, necesaria al desenvolvimiento de las exigencias individuales, y también la corrección moral indispensable para que *uno sea para todos y todos para uno*, fórmula sencilla en que se hayan condensadas las leyes de armonía universal.

Dejemos el campo de la especulación, y digamos particularizando los conceptos, que hemos de ser como órgano del COLEGIO DE MÉDICOS de la provincia de Toledo, y esto seguramente lo habrán supuesto nuestros lectores.

Aunque llegamos un poco tarde al campo de la prensa profesional, venimos fortalecidos por lo justo de la causa y por la voz y el voto de los Médicos de esta provincia que, con raras excepciones, se han acogido á la Colegiación.

Será nuestro lema, en el aspecto general de las cosas, alcanzar el predominio moral de la clase médica en la marcha de la sociedad.

Entendiendo que aun para la constitución del Estado, empiezan las obligaciones en lo inmediato y directo, los Médicos de la provincia pueden asegurar que tienen en este Colegio, y en la Redacción del BOLETÍN, hermanos que, sin reparar en convencionalismos, y saltando por toda clase de barreras, serán decididos defensores de sus congéneres, especialmente contra el caciquismo, el intrusismo y otras aves de negro plumaje, que injustamente nos despojan de la propia vestidura.

En cuanto á los Médicos de la localidad, estimándolos como cosa de la propia familia, los consideramos obligados á una corrección, que si por desgracia quebrantan, merecerá nuestra severa censura.

Creemos que así debe ser la justicia.

Aparte estos asuntos de régimen interior ó índole privada, dedicará nuestro BOLETÍN todo el espacio necesario á las cuestiones científicas que, por el camino de la observación y del análisis, hacen evolucionar á la medicina, acomodándola al progreso general y corriente.

Buscamos la cooperación de todos nuestros compañeros y nos honraremos con los trabajos prácticos que, faltos de exorno, llevan en el fondo gran parte de la verdad á que la ciencia aspira.

Sin la excitación andaluza, sin el tesón aragonés, y sin la fría reflexión de nuestros hombres del Norte, tomaremos de unos y otros lo necesario, y es posible que nuestra situación central, en el orden geográfico, nos haga estar en el justo medio, pero siempre cumplidores leales de nuestra obligación y nuestros compromisos.

Práctica usual es en la prensa profesional ó de cualquier otra índole, enviar un saludo, más ó menos florido, á los compañeros de rotativa, pero es ya la costumbre viciosa, y para alejarnos de ella, no en absoluto, advertimos que no en la palabra más florida está la más leal expresión del sentimiento, y queremos adquirir, ante todo, nota de sinceros.

Para ofrecernos, usaremos un símil:

Quisiéramos que el BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS de la provincia de Toledo, nuevo Prometeo, tuviera la fortuna de proliferar sus manos, porque todas ellas, por muchas que tuviera, las dedicaría á estrechar muy gustosamente las de todos sus compañeros de la península española.

Este es nuestro modesto programa.

LA REDACCIÓN.



## SECCIÓN OFICIAL

Resumen de las actas de las elecciones verificadas en los días 25, 26, 27 y 28 de Febrero de 1901, para nombramiento de la Junta de gobierno.

Cumpliendo la Junta interina lo dispuesto en las disposiciones transitorias de los Estatutos para la constitución de los Colegios de Médicos, después de haber publicado en el *Boletín oficial* una lista de todos los Médicos que ejercen en la provincia, y hechas las rectificaciones que se pidieron, publicó en citado *Boletín oficial*, con quince días de anticipación, la convocatoria para la elección de Junta de gobierno, y después de cuatro días de votación, quedó elegida y proclamada la siguiente:

### PRESIDENTE

*D. Venancio Ruano y Ruiz de Vallejo.*

### VOCALES

- 1.º *D. Cándido Cabello y Tardío.*
- 2.º » *José Fernández Sanguino.*
- 3.º » *Salvador Martínez Manrique.*
- 4.º » *Manuel Bellón y Fernández Mayoralas.*
- 5.º » *Francisco López-Fando y Martín.*

### TESORERO

*D. Marcelo García y Gómez.*

### CONTADOR

*D. Ramón Barsi y Ruiz de Vallejo.*

### SECRETARIO

*D. Teodosio Salvadores y García.*

No se insertan íntegras las actas por su mucha extensión, pero están en Secretaría á disposición de los Sres. Colegiados que quieran enterarse más al detalle.

En cumplimiento, asimismo, de la 9.ª disposición transitoria de los Estatutos, que preceptúa que la primera renovación de los

cargos se hará en el mes de Junio de 1901, sea cualquiera la época en que se hayan constituido; y aunque tan reciente estaba la elección de esta Junta de gobierno, se procedió en los días 2, 3, 4 y 5 de Junio á la elección de Tesorero y Vocales primero, tercero y quinto, siendo reelegidos por unanimidad los señores que ocupaban dichos cargos.

---

Acta de la sesión celebrada por la Junta de gobierno del Colegio de Médicos de esta provincia, el día 9 de Marzo de 1901.

En la ciudad de Toledo, á las quince del día 9 de Marzo de 1901, previa la oportuna convocatoria, se reunieron los Sres. D. Cándido Cabello, D. José Fernández Sanguino, D. Salvador Martínez Manrique, D. Francisco López-Fando, D. Marcelo García, D. Ramón Barsi, y el que suscribe, bajo la presidencia de D. Venancio Ruano, quien, declarando abierta la sesión, saludó y dió la bienvenida á los señores que por primera vez ocupaban el puesto para el que habían sido elegidos.

Acto seguido, se dió lectura del acta de la elección de la Junta de gobierno, quedando enterados los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió posesión del cargo de segundo Vocal de esta Junta á D. José Fernández Sanguino, Médico con residencia en Talavera de la Reina, y á D. Salvador Martínez Manrique, de Quintanar de la Orden, del de Vocal tercero.

El Sr. Presidente manifestó haber recibido carta del Vocal cuarto, D. Manuel Bellón, excusando su asistencia por enfermedad y adhiriéndose á cuantos acuerdos se tomasen.

Se dió cuenta de haber puesto en conocimiento de las Autoridades y Corporaciones, el nombramiento de esta Junta de gobierno.

Asimismo se dió cuenta de la forma en que se comunicará á todos los Profesores de la provincia, acordándose, por unanimidad, se haga constar en circular, que pasados los dos meses que se ha dado de plazo para la inscripción, la cuota de entrada será de 25 pesetas.

Para evitar molestias á sus compañeros y ahorrarles un viaje á esta capital, se acordó que en las solicitudes de inscripción para incorporarse al Colegio, certifiquen los Subdelegados de Medicina de los respectivos partidos, la autenticidad del Título ó documento que habilite para el ejercicio de la profesión.

Se aprobaron todas las comunicaciones que ha puesto la Presidencia, de las que se dió cuenta.

Se dió lectura de la circular del Sr. Presidente del Colegio de Madrid, para que se felicite al actual Sr. Ministro de la Gobernación y á todos los que lo sean en lo sucesivo, acordándose así por unanimidad.

Asimismo se acordó que en el sello que se haga para este Colegio, figuren las armas de Toledo, y en su centro, el emblema de Medicina, ó sea la copa y serpiente.

Se autorizó ampliamente, por unanimidad, á los Sres. Tesorero y Secretario para buscar casa y hacer la debida instalación en ella, del domicilio del Colegio.

También se acordó, que en las certificaciones de las Hermandades ó Sociedades para concesión de socorro, se ponga un sello de 25 céntimos de peseta, y que estos sellos sean numerados igualmente que los de 3 pesetas á que se contrae el art. 72, apartado segundo de los Estatutos.

Finalmente confirmaron el nombramiento interino de D. Florencio Mora, Oficial de Secretaría, con el haber de 2 pesetas diarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.—*El Presidente*, VENANCIO RUANO.—*El Secretario*, TEODOSIO SALVADORES.



## SECCIÓN CIENTÍFICA

**Criterio médico-legal de la responsabilidad de los delincuentes en las cuestiones relativas á su capacidad mental.**

Los tiempos que corren son de lucha de intereses, de choque de pasiones, de vida nerviosa y de funcionalismo cerebral á una elevada presión, que tiende á poner fuera de combate á todo el que no entra en la lid con el temple necesario para resistir el desgaste nervioso y la perturbación funcional del órgano encargado de cumplir las más elevadas funciones de la humana naturaleza.

El impulso pasional, el crimen espeluznante, el delito repulsivo y el drama mórboso, están por desgracia á la orden del día en nuestra patria, y con más razón pudiéramos decir, en nuestra misma



provincia. Catorce condenados á pena de muerte hemos tenido á la vez en la cárcel de esta ciudad en estos últimos años, y con frecuencia somos llamados para dictaminar acerca de la responsabilidad ó irresponsabilidad de algunos acusados, para los cuales el representante de la ley reclama la terrible pena de muerte.

En estos casos, no hemos podido menos de tener presente, que el desconocimiento de las bases en que se asienta la doctrina que ha de guiar al perito en su difícil labor, entraña un gravísimo cargo de conciencia para el Médico, y un serio motivo de apoyo para esos jurisconsultos que, no habiendo seguido los importantes progresos de las ciencias médicas en estos últimos años, y parapetados en sus prejuicios filosóficos y metafísicos, no pierden la ocasión de lanzar contra los Médicos esas imputaciones irónicas llenas de recelos y de suspicacias, que tan mal paradas dejan la autoridad del Profesor y la honradez del ciudadano.

Por esta razón, y como asunto de interés práctico, hemos creído oportuno abrir la *sección científica* de nuestro BOLETÍN, con el tema señalado, seguros de que, si por las proporciones que debe tener este artículo y por la escasez de conocimientos que poseemos, nuestras enseñanzas han de encerrarse en modestos límites, la exposición clara y precisa de la doctrina médica en tan interesantes cuestiones, ha de contribuir á facilitar la labor de nuestros compañeros ante los Tribunales y hacer resaltar toda la importancia que en ellos tiene el Médico perito.

\*  
\* \*

Precisa ante todo penetrarse bien de que en las cuestiones médico-legales relativas á la locura, los informes médicos no pueden fundarse en doctrinas controvertibles del orden especulativo, porque éstas, si son útiles en las academias y en las sociedades sabias, no pueden ante los Tribunales de justicia producir otros efectos que el de apasionar á los hombres de ciencia y llevar la perplejidad al ánimo de los Sres. Jurados.

La razón salta desde luego á la vista, porque en realidad, no existe un criterio único ni un signo distintivo que marque con certeza la responsabilidad ó irresponsabilidad de un acusado.

En el terreno filosófico y jurídico no ha sido posible definir la razón y la locura, de tal manera, que la definición sea suficiente para fallar ante un caso médico-legal determinado. Todos los medios de diagnóstico fundados en los caracteres de la pasión ó del error fisioló-

gico opuestos á los de la locura en general, caracteres tomados de la filosofía en el terreno especulativo, son insuficientes para el Médico.

Éste no podrá aceptar nunca en buena doctrina mental, que la falta de atención señalada por Esquirol como fundamento psicológico del delirio, constituya su esencia y sea otra cosa más que la expresión de un síntoma correspondiente á determinadas formas de locura.

La falsedad de las ideas, el egoismo exagerado, la inconsciencia del yo, las anomalías de la voluntad, la fijeza y la cohesión anormal de las concepciones, no son, de igual manera, otra cosa que la expresión externa del delirio y no el delirio mismo.

Si comparamos, por ejemplo, las más absurdas ideas que hayan salido de los manicomios, con muchas de las que en todas las épocas han circulado por el mundo, no podremos menos de sorprendernos al notar que entre ellas no existen diferencias esenciales. Las ciencias metafísicas, la ontología muy especialmente ¿no han creado en todas épocas ideas absurdas que la filosofía ha considerado más tarde como falsas, sin que por esto pudiéramos afirmar que sus patrocinadores hubieran caído en el delirio? La misma pasión, á pesar de los caracteres psicológicos con que se ha pretendido diferenciarla de la locura ¿no ofrece en los individuos y en casos determinados, particularidades que la aproximan y aun que la confunden con ésta?

Es preciso decirlo: por la exclusiva apreciación psicológica, la razón que como el día claro y sereno tiene también sus crepúsculos, y en ellos se mezcla el brillo de la inteligencia sana, con las sombras del espíritu aprisionado en un mecanismo enfermo, no puede revelarse con los límites marcados y precisos que en todo caso sirvieran para determinar el momento crítico en que aquella cede su puesto al delirio.

Para llegar á este resultado y encontrar la solución de este interesante problema moral y social, es necesario partir del concepto de la locura, que como enfermedad exclusivamente cerebral, ha traído el enorme progreso de las ciencias médicas en la época presente.

Fisiólogos y psicólogos, pesarosos quizá de luchar de una manera descortés, por no decir brutal, introduciendo en la ciencia puntos de vista á todas luces heterogéneos, van estrechando lentamente las distancias, convencidos unos de que las llamadas funciones del espíritu, no pueden ser extrañas á su ciencia y de la sin razón con que los otros han desdeñado las luces de la fisiología y de la experimentación.

La locura se halla aceptada comunmente como una enfermedad del cerebro, instrumento vivo de las manifestaciones del espíritu, y el problema de la responsabilidad criminal, es hoy, por tanto, eminentemente clínico.

Ahora bien, dentro de este criterio ¿cuál debe ser la conducta del perito ante los Tribunales? Es preciso decirlo: nuestras afirmaciones han de basarse sobre opiniones sólidamente establecidas por los hechos, comprobadas por la clínica y libres de toda exageración de escuela que pudiera hacer sospechosa nuestra opinión.

Pero el criterio clínico ha de aceptarse con todas sus consecuencias y llevarse á cabo del mismo modo y por los mismos procedimientos que se emplean para las investigaciones patológicas ordinarias.

La observación y la exploración del caso, no han de ser meramente pasivas. El Médico perito no debe atender sólo á lo que el enfermo dice para apreciar su capacidad mental. Desde que Herbart sometió al cálculo matemático ciertos estados de conciencia simples, la psicología de ciencia puramente de observación, ha pasado ya, desde los admirables estudios de Fechtner, á la categoría de ciencia experimental, y las sensaciones, las percepciones del sujeto encomendado á nuestro estudio, habrán de ser sometidas á la exploración física, con objeto de calcular su velocidad, duración y reacciones, como asimismo evidenciar la potencialidad de las principales operaciones del entendimiento; que, sometidas á leyes fijas, pueda servirnos para deducir con bastante exactitud el grado de razón de un procesado. Es, ni más ni menos, con relación al cerebro, lo que realizamos al explorar una neumonía ó una endocarditis.

No hemos de terminar la modesta labor que nos hemos impuesto, sin señalar algunos escollos con que el Médico perito tendrá que tropezar ante los Tribunales de Justicia cuando de apreciar se trate el estado de razón de un individuo. Jamás debe concederse una excesiva importancia á los hechos aislados, siquiera éstos sean eminentemente clínicos. Ni los estigmas de la degeneración, ni los antecedentes de la herencia, ni las concepciones más falsas ni más absurdas que puedan salir de la mente de un loco rematado, ni los actos más brutales que un impulsivo inconsciente pueda ejecutar, lograrán llevar por sí solos la convicción al ánimo de un Tribunal encargado de juzgar cuestiones tan eminentemente científicas y de un orden tan elevado.

Y es lógico que así suceda, porque aparte de que la presencia ó

la falta de un hecho clínico, siquiera sea éste un síntoma de los llamados patognomónicos, nada concluyente dicen respecto de la existencia de una afección cualquiera; los Jueces en hechos emocionantes, en dramas pasionales, en sucesos de gran relieve social, no pueden resistir las sugerencias del ambiente moral y humano en que viven.

Todavía recuerda el que estas líneas escribe una de las sesiones de esta Audiencia provincial que más huella dejaron en su espíritu. Se trataba del proceso de un joven de veintidós años, que había cometido uno de los delitos más repulsivos á la moral social que pueden concebirse:.... la violación de su misma madre. Este ser, deforme en lo físico y en lo psíquico, plagado de los estigmas de una degeneración atávica, invadido de fenómenos morbosos, propios de una afección cerebral, sin inteligencia, sin sentido moral y sin voluntad ni para defenderse, ni para los actos más comunes de la vida, fué presentado como irresponsable por su Abogado, que lógicamente supuso que aquel acto brutal sólo podía ser el producto de la enfermedad ó de la deficiencia mental congénita. El perito médico, impresionado ante la enormidad del hecho, y creyendo que éste era bastante significativo, descuidó el conjunto clínico é hizo resaltar con insistencia, más recomendable por sus buenos deseos que por su utilidad cerca del Tribunal, la índole del delito, tan extraño y repulsivo á la racionalidad del hombre civilizado. ¡Inútil empeño! Un acto genésico por sí mismo y por brutal que sea, encaja bien en la naturaleza de un ser inculto y está dentro de la bestia humana: el Jurado condenó al procesado como responsable á muchos años de prisión correccional, y el ser humano, afirmado también allí como libre, quedó al nivel de las especies inferiores.

El Médico perito debe siempre tener presente que un buen conjunto clínico, es el único medio de hacer prevalecer su opinión ante los Tribunales de Justicia.

FERNANDO SÁNCHEZ.

*Médico-Director del Manicomio Provincial.*

---

## TERAPÉUTICA FARMACOLÓGICA

---

Por la lectura de revistas médicas nacionales y extranjeras, venimos observando con extrañeza, que el *empirismo* aun no ha sido arrojado de su trono en nuestros días; acto que sin duda alguna injustamente rebaja un tanto—aunque en dosis homeopática—el

elevado concepto y merecida reputación que gozan las ciencias de curar.

Atrevida parecerá nuestra afirmación, pero á poco que sobre los hechos que la motivan se medite, nos persuadiremos de que ésta es sólo la exposición de la existencia de una antigualla, comparable á la ridícula indumentaria que el indio poblador del continente americano tenía en uso á la llegada de Colón y los suyos al mismo; y entramos en materia haciendo varias interrogaciones que juzgamos pertinentes:

En el estado actual de las ciencias auxiliares de la medicina, ¿puede y debe esperarse que la acción de los medicamentos sea idéntica en las diferentes razas que pueblan el globo?...

¿No modificará la acción de los medios terapéuticos el clima, la constitución médica especial, el temple orgánico, el género de vida, la alimentación, las costumbres sociales, la composición del terreno, etcétera, etc?...

Si la importancia de todos y cada uno de estos factores se reconoce al presente ¿por qué, dando culto al *empirismo*, las revistas profesionales de todo el mundo publican y preconizan á diario hablando *ex-cátedra*, preparaciones farmacéuticas y específicos que resultan (ó pretenden que resulten) PANACEAS universales, ante la exclusiva razón de haber dado excelentes efectos en determinados países y razas?...

¿No es *empirismo puro* el indicar una medicación—como lo comprueba la prensa—á dosis determinadas, juzgando que aquéllas hayan de ser invariables en distintos países del en que la experimentación se hizo?...

En corroboración de nuestro aserto, citaríamos medicamentos modernos cuyas dosis son y deben ser en nuestro país inferiores á las en otras regiones acostumbradas; pero en honor á la brevedad y por no zaherir la ilustración de nuestros colegas, por nosotros reconocida, omitimos la enumeración, y nos concretamos á excitar á los sabios de todos los países y á las innumerables revistas, cuya autoridad respetamos, á que ilustren á la clase médico-farmacéutica con observaciones propias, verificadas en las respectivas naciones, á fin de que con tan minuciosos estudios derroquemos para siempre al *fatal empirismo* impropio de nuestros tiempos.

JUAN MORALEDA Y ESTEBAN,

*De la Beneficencia Municipal.*



## CRÓNICA

**Interesa á todos.**—En esta sección del BOLETÍN daremos cuenta de todo aquello que pueda interesar á nuestros compañeros, para lo cual les rogamos remitan nota de lo que crean importante y sea conveniente su publicidad.

---

**Acuerdo justo.**—Al ilustrado Médico de Cazalegas, D. Manuel Martínez Saldise, le ha sido concedida la Cruz de Beneficencia por un acto heroico llevado acabo en la localidad donde ejerce.

El hecho es el siguiente: Existían en el referido pueblo algunos casos de viruela, y como uno de ellos fué seguido de defunción, por tratarse de la forma hemorrágica que tan repugnante es para todos, y sólo el Médico, que en todo momento está siempre dispuesto, en bien de la humanidad primero, y de la sociedad después, á arros-trar peligros sin cuento, tuvo necesidad de amortajar y dar sepultura al cadáver, por no encontrar en la localidad quien cumpliera este último deber social.

En virtud de esto, se instruyó el oportuno expediente, y le fué otorgada la Cruz de Beneficencia de primera clase. Como el Colegio Médico de esta provincia no podía permanecer indiferente ante hechos que tanto honran á la clase, en la Junta general celebrada el día 5 de Junio, se acordó, por aclamación, otorgar al Sr. Saldise un diploma de honor, como la más alta distinción que este Colegio Médico podía dar á compañero tan digno é ilustrado.

Cumpliendo el anterior acuerdo ha sido expedido en 1.º de Julio el diploma de honor acordado, como asimismo un oficio laudatorio, donde palpitaba, de una manera clara, el espíritu y entusiasmo de todos los Médicos que asistieron á la sesión.

Por nuestra parte felicitamos á tan distinguido compañero que honra á la clase á que pertenece.

---

**Actividad plausible.**—El erudito y elegante escritor Dr. Pulido, Director general de Sanidad, no se da punto de reposo: primero dió la Real orden sobre el paludismo, después publicó otra sobre la tuberculosis y ahora, reciente, la que se ocupa de la peste bubónica.

En todas ellas se reflejan los grandes talentos del Dr. Pulido y el conocimiento tan profundo que tiene de los puntos tratados.

Aconsejamos á nuestros compañeros la lectura íntegra de las referidas Reales órdenes que son documentos científicos verdaderamente notables, y donde campea la *bacteriología* é higiene en todo su esplendor.

**Celo pláusible.**—El ilustrado Profesor veterinario de esta capital, D. Andrés Hernández, está desplegando un celo digno del mayor elogio. Como inspector de carnes, practica el examen micrográfico de todas las reses de cerda que se ponen á la venta en esta plaza, á cuya observación se debe no haber tenido que lamentar la *triquinosis*, enfermedad encontrada en una de las reses sometidas al análisis.

Adelante Sr. Hernández, no desmaye en la labor emprendida, que si tiene espinas el cargo, también recogerá la gratitud del vecindario.



**Defunciones.**—Por la prensa profesional y política tendrán conocimiento nuestros lectores del fallecimiento de los sabios Profesores D. Juan Magaz y Jaime y D. Teodoro Yáñez, no queriendo pase en silencio nuestro sentimiento por la pérdida que la ciencia ha sufrido, dedicamos un sentido recuerdo á tan esclarecidos maestros.

¡Descansen en paz!



M.



## REVISTA DE COLEGIOS

**Colegio de Madrid.**—Con motivo del pleito entablado ante el Tribunal Contencioso, por unos cuantos compañeros enemigos de la Colegiación, ha recaído sentencia condenatoria de los efectos de la Real orden de 3 de Noviembre de 1900; pero como pudiera interpretarse mal, el celoso Presidente del Colegio de la provincia de Madrid, envía una circular aclarando dicha sentencia, que han publicado los periódicos de todos matices.

En dicha circular se copia el Decreto del Ministerio Fiscal, por

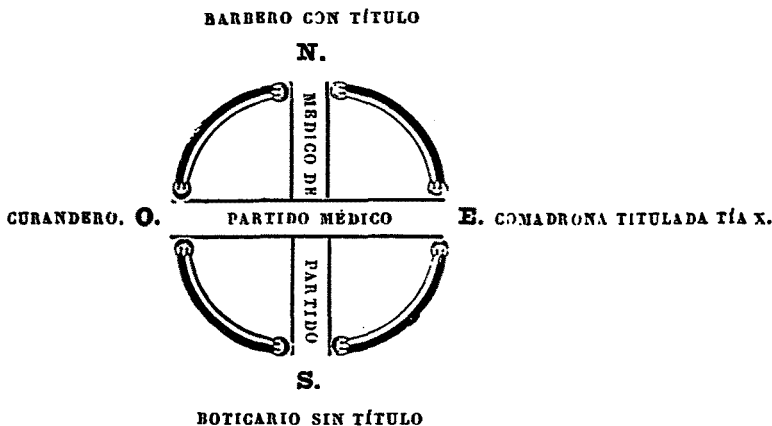
el cual queda en suspenso la colegiación obligatoria, hasta el fallo definitivo, pero no prejuzga nada; añade se requiera á los tres demandantes para que constituyan la fianza á los efectos de la ley.

Continúa, pues, en vigor la Colegiación obligatoria, y nosotros, sólo añadiremos lo que nos complacería: que el fallo fuera de conformidad con lo que la mayor parte de la clase médica reclama, exceptuando apasionamientos personales que son siempre malos consejeros.

En el *Boletín del Colegio de Médicos* de la provincia de Cáceres, correspondiente á Mayo, dedica D. Antonio Cuder, Médico de Aldea del Cano, el siguiente ingenioso artículo que no deja de ser original:

## GEOGRAFÍA

«Límites y definiciones del *Partido médico* y del *Médico de partido*:



**DEFINICIONES:** Se llama partido médico á la reunión de individuos que en conformidad con su bolsillo, abonan lo *menos que pueden*, y en relación con su inteligencia (si la tienen), desprestigian lo más que pueden al que los asiste en sus enfermedades.

**MÉDICO DE PARTIDO:** Es un mártir de la sociedad que vive obscurcido por razón de la atmósfera en que se desliza y ejerce su digna profesión.

**BARBERO CON TÍTULO:** Es un ente útil para la barba y que se sube á las del Médico, obligado las más de las veces por la ignorancia de nuestros clientes.

**BOTICARIO SIN TÍTULO:** Es un ser que del agua se sirve, aguan-donos nuestras fórmulas, por lo que, resultando un estanque, suelen en él ahogarse muchos de nuestros enfermos.



COMADRONA TITULADA tía X: Es una langosta de la sociedad que cercena la vida de los seres al nacer, por exceso de ignorancia y carencia de sentido común.

CURANDERO: Es un galápago que entre sus conchas aprisiona la bolsa y la vida de algunos enfermos, apoderándose de la primera y entregando á Dios la segunda.

Este es, según mi opinión humilde, la actual del Médico de pueblo; á deshacer, pues, este *círculo* tan limitado, y que nuestro horizonte sea tan grande cual lo es la digna gestión que ejercemos.»

Nos parece muy oportuno lo que dice nuestro compañero, y aun nos permitimos añadir otro círculo concéntrico, por el trazado, y que aprisione más las iniciativas y libertad del Médico, este círculo está formado por el *cacique y su estado mayor*.

---

Colegio de Valladolid.—Ya conocerán nuestros compañeros el atropello cometido con D. Ismael Alonso, Médico de San Cebrián de Mazote, pueblo de aquella provincia.

Nosotros no comentamos el hecho, pues bastante lo ha hecho la prensa política; pero sí diremos á nuestros colegas que el Colegio de Médicos de la provincia citó á una Junta general extraordinaria, en la que recayeron los acuerdos siguientes: Protestar del hecho ante las Autoridades y mostrarse parte en la causa para apelar á los Tribunales en averiguación de los hechos, para que no quede impune delito que sólo es propio de un país salvaje. A este fin, se acordó por la Junta directiva de dicho Colegio nombrar Abogado y Procurador que le represente, ejerciendo la acción popular, y si no hubiere fondos suficientes para los gastos de la causa, por unanimidad se aprobó pagar un dividendo cada Colegiado.

Se han adherido al pensamiento los Colegios de Oviedo, Gerona, Madrid, Toledo, etc., y la mayor parte de los periódicos profesionales.

Se nos ocurre preguntar: ¿si no hubiera existido la Colegiación, se daría el hermoso espectáculo de la defensa colectiva de un compañero? He aquí una de las ventajas de la Colegiación, y de la Colegiación obligatoria. Hay que desengañarse: *tanto tienes tanto vales*, y nosotros valdremos el día que unidos en estrecho lazo formemos un solo cuerpo; haciéndonos respetar, seremos respetados.

F.



# LISTA DE LOS SRES. MÉDICOS INSCRIPTOS EN ESTE COLEGIO

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO	RESIDENCIA	CARGO QUE PUEDE DESEMPEÑAR
1	D. Venancio Ruano y Ruiz de Vallejo.. . . . .	6 Agosto. . . 1872	Toledo. . . . .	Presidente.
2	» Teodosio Salvadores y García.. . . . .	15 Nbre. . . . 1879	Idem. . . . .	Idem.
3	» Eugenio del Castillo Saltamino. . . . .	25 Febrero. . 1876	Méntrida. . . . .	Idem.
4	» José Artalejo Murillo. . . . .	27 Julio. . . . 1895	Idem. . . . .	Vocal.
5	» Victoriano Augusto Salgado Sánchez Barbudo..	17 Julio. . . . 1895	Orgaz. . . . .	Idem.
6	» Luis del Barrio y Lozano. . . . .	15 Diciembre. 1873	Idem. . . . .	Presidente.
7	» Francisco Laín Encinas. . . . .	17 Mayo. . . . 1883	Bargas. . . . .	Idem.
8	» Pablo Ramos y Carrasco. . . . .	1 Agosto. . . 1865	Quintanar de la Orden..	Idem.
9	» Agustín Garnica Gallego. . . . .	25 Junio. . . . 1880	Idem. . . . .	Idem.
10	» Catalino Carrión y López. . . . .	16 Octubre. . 1882	Idem. . . . .	Idem.
11	» Ramón Izquierdo y Mena. . . . .	30 Nbre. . . . 1870	Idem. . . . .	Idem.
12	» Salvador Martínez Manrique. . . . .	22 Marzo. . . . 1872	Idem. . . . .	Idem.
13	» Marcelo García y Gómez. . . . .	22 Nbre. . . . 1882	Toledo. . . . .	Idem.
14	» Ramón Rodríguez de Moya y Espuela. . . . .	1 Marzo. . . . 1884	Lagartera. . . . .	Idem.
15	» Manuel Martínez Saldise. . . . .	24 Spbre.. . . 1874	Cazalegas. . . . .	Idem.
16	» José Calderón Martínez. . . . .	9 Octubre. . 1871	Noez. . . . .	Idem.
17	» Angel Ortega y Tolón. . . . .	12 Junio. . . . 1882	Villacañas. . . . .	Idem.
18	» José González Segovia. . . . .	8 Agosto. . . 1900	Torrico. . . . .	No elegible.
19	» Ramón Barsi y Ruiz de Vallejo.. . . . .	24 Febrero. . 1872	Toledo. . . . .	Presidente.
20	» Zacarías González y Raso. . . . .	1 Agosto. . . 1865	Carpio de Tajo. . . . .	Idem.
21	» Wilfrido Escolá Manso. . . . .	15 Junio. . . 1896	Idem. . . . .	No elegible.

22	D. Teófilo Pérez y Díaz. . . . .	27	Octubre. . . . .	1882	Pelahustán. . . . .	Presidente.
23	» Julián García Suelto y García Suelto. . . . .	10	Nbre. . . . .	1890	Tembleque. . . . .	Idem.
24	» Manuel Bellón y Fernández Mayoralas. . . . .	18	Octubre. . . . .	1871	Illescas. . . . .	Idem.
25	» Javier Piñeiro y Jiménez. . . . .	23	Abril. . . . .	1878	Ugena. . . . .	Idem.
26	» Antonio Echevarría y Mayo. . . . .	18	Julio. . . . .	1888	Toledo. . . . .	Idem.
27	» Tomás Echevarría y Mayo. . . . .	11	Abril. . . . .	1874	Puebla de Montalbán. . . . .	Idem.
28	» Leandro Buitrago y Rodríguez. . . . .	19	Abril. . . . .	1875	Mazarambroz. . . . .	Idem.
29	» Gerardo Valdés y García. . . . .	26	Febrero. . . . .	1881	Torre Esteban Hambrán. . . . .	Idem.
30	» Juan Alvarez Rico. . . . .	6	Agosto. . . . .	1868	Idem. . . . .	Idem.
31	» Nicolás Ugena y Esteban. . . . .	26	Octubre. . . . .	1881	Carranque. . . . .	Idem.
32	» Pedro Pinar y Moya (Médico militar). . . . .	31	Marzo. . . . .	1874	Toledo. . . . .	Idem.
33	» Adolfo Rodríguez Carreño y Ortiz. . . . .	25	Agosto. . . . .	1875	Almorox. . . . .	Idem.
34	» Ramón Pérez de Vargas y Palomeque. . . . .	26	Agosto. . . . .	1891	Los Navalmorales. . . . .	Vocal.
35	» Gregorio Ayuga y Rodríguez. . . . .	31	Marzo. . . . .	1874	Idem. . . . .	Presidente.
36	» Angel Ayuga y Martín. . . . .	21	Diciembre. . . . .	1897	Santa Ana de Pusa. . . . .	No elegible.
37	» Francisco Bajo y Torres. . . . .	2	Marzo. . . . .	1877	Calzada de Oropesa. . . . .	Presidente.
38	» Eulogio Guzmán y García Notario. . . . .	11	Diciembre. . . . .	1884	La Guardia. . . . .	Idem.
39	» Cristóbal López Molina. . . . .	17	Agosto. . . . .	1874	Gamonal. . . . .	Idem.
40	» Francisco López-Fando y Martín. . . . .	5	Marzo. . . . .	1888	Toledo. . . . .	Idem.
41	» Casimiro López Oliva y Moreno. . . . .	30	Octubre. . . . .	1877	Campillo de la Jara. . . . .	Idem.
42	» Teófilo Eduardo Carrillo y Genover. . . . .	7	Agosto. . . . .	1885	San Pablo. . . . .	Idem.
43	» Doroteo Alcubilla y de León. . . . .	18	Febrero. . . . .	1874	Toledo. . . . .	Idem.
44	» Casto Martín González. . . . .	18	Octubre. . . . .	1882	Ventas Peña Aguilera. . . . .	Idem.
45	» Alejandro Hernández y Cosme. . . . .	8	Agosto. . . . .	1876	Villanueva de Bogas. . . . .	Idem.
46	» Angel Jiménez Ortega. . . . .	15	Febrero. . . . .	1878	Toledo. . . . .	Idem.
47	» Juan de Mata Moraleda y Esteban. . . . .	14	Diciembre. . . . .	1880	Idem. . . . .	Idem.

(Se continuará.)

# ESTATUTOS

PARA EL

## RÉGIMEN DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS

modificados en virtud de Real orden de esta fecha, de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, y lo propuesto por la Dirección general del ramo.

### CAPÍTULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º En todas las capitales de provincia de la Península, islas Baleares y Canarias habrá un Colegio de Médicos.

También podrá establecerse en las poblaciones de más de 14.000 habitantes que lo solicitaren, previo informe favorable del Real Consejo de Sanidad.

Art. 2.º Para los efectos de los presentes estatutos, se comprende con la palabra *Médico* á todos los Profesores que tengan el título de Médico cirujano, ó cualquiera otro que legalmente habilite para el ejercicio de la Medicina ó el de la Cirugía en toda su extensión.

Art. 3.º Para ejercer en España la Medicina y la Cirugía es indispensable: poseer el título universitario correspondiente; pagar la contribución establecida para el ejercicio de aquéllas, y estar inscrito en el Colegio de Médicos de la provincia ó de la localidad donde el Profesor tenga su habitual residencia.

También se podrán inscribir como colegiados los Médicos que no ejerzan.

Art. 4.º La misión y objeto de los Colegios de Médicos serán: amparar los intereses que representa la salud pública, persiguiendo las intrusiones; proponer se reglamente de modo equitativo el ejercicio de la profesión en todos sus aspectos, impidiendo que tenga lugar con ofensa de los buenos principios de la moral y del decoro profesionales; defender los intereses de la clase médica, procurando obtener en su beneficio las consideraciones que merece por la importancia y nobleza de sus fines; favorecer las relaciones de sincera amistad y consideración que deben mediar entre los colegiados.

Art. 5.º Para el buen régimen de los Colegios habrá una Junta de gobierno, con sujeción á lo que se dispone en los presentes estatutos.

Art. 6.º Los Colegios de Médicos evacuarán las consultas que les haga el Gobierno de la Nación, los Tribunales de justicia y las Autoridades administrativas sobre los asuntos de su especial competencia, á excepción de aquellos que se hallan encomendados á las Reales Academias de Medicina.

## CAPITULO II

### DE LOS COLEGIADOS

Art. 7.º Para pertenecer á un Colegio se necesita solicitarlo por escrito, pagar la cuota de ingreso y cumplir con los siguientes requisitos que se determinan para cada caso:

I. Si el que pretende incorporarse ejerciera la profesión y no estuviera inscripto en otro Colegio, presentará á la Junta de gobierno del que aspira á pertenecer, su título original ó testimoniado en forma legal, la cédula personal y el recibo de la contribución, si ya la pagase, ó en caso contrario, documento declaratorio de haberse dado de alta para tal efecto.

Los Médicos de Sanidad militar ó de la Armada y los que desempeñen un cargo civil, oficial, de carácter facultativo como tales Médicos, podrán exhibir, en sustitución del título profesional ó su testimonio, el título ó credencial del cargo que desempeñen.

II. Si el Profesor ejerciera y estuviese inscripto en otro Colegio, acreditará debidamente esta circunstancia por medio de certificado de la Junta de Gobierno de aquél, en la que conste si le fué ó no impuesta alguna corrección disciplinaria, y en caso afirmativo, cuál ó cuales de ellas.

III. Si la nueva inscripción se pretende en Colegios correspondientes á provincias de clase superior á la que corresponde el Colegio donde el Profesor estaba inscripto, tendrá que abonar éste la diferencia de la cuota contributiva.

IV. Si el Facultativo no ejerciera, lo hará así constar en la solicitud y sólo unirá á ésta el título original ó testimonio del mismo en debida forma, y su cédula personal.

A todo Médico que esté colegiado se le expedirá un documento que lo acredite, por la Junta de gobierno del Colegio.

*(Se continuará.)*

## BIBLIOGRAFÍA

En esta sección daremos cuenta de todas las obras que se nos remitan, y que hoy no lo hacemos por exceso de original.



## CORRESPONDENCIA

*Gerindote.*—Sr. D. Manuel Uriarte.—Recibida su carta y Reglamento. No dude nos ocuparemos del asunto como merece.

*Almería.*—Sr. Presidente del Colegio Médico.—Recibimos carta pidiendo la lista. Como ve, la iremos publicando en el BOLETÍN.

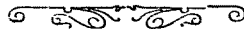
F.

---



---

## «BOLETÍN DEL COLEGIO DE MÉDICOS»



### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Plana entera. . . . .	8	pesetas por número.
Media plana. . . . .	4'50	» » »
Tres cuartos de ídem. . . . .	5	» » »
Un tercio de ídem. . . . .	3'50	» » »
Un cuarto de ídem. . . . .	2'75	» » »
Un octavo de ídem. . . . .	1'50	» » »

Se rebaja el 25 por 100, el 10 por 100 y el 5 por 100 á los que anuncien un año, seis meses ó un trimestre respectivamente.

## Thiocolina Fosfatada «MAYO»



Medicación indispensable en el tratamiento de los catarros crónicos, pulmonares ó bronquiales, en la coqueluche, ronquera, hemoptisis, toses rebeldes, gripe y en la tisis incipiente.

Su preparación y los productos que entran á constituir la hacen á esta forma farmacéutica muy superior á todas las preparaciones creosotadas, anulando en absoluto á todas las soluciones de clorhidrofosfato tan preconizadas hoy; está desprovista de causticidad para el organismo y puede tomarse á dosis elevadas sin que jamás proteste el aparato gastro intestinal; su acción antiséptica nada deja que desear, sus efectos son siempre seguros, propiedades que hacen á esta medicación tan recomendable que los Sres. Médicos la prefieren á todas las preparaciones creosotadas conocidas, puesto que sustituye á estas con extraordinarias ventajas.

De venta en todas las Farmacias y en la de su autor M. Mayo del Busto, Santo Tomé, 21, Toledo.

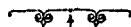
Depósito general para España, *Martin y Compañía*, Tetuán, 3, Madrid.

(5-1)

## Farmacia y Laboratorio de MACHUCA

(SUCESOR DEL DR. AGUSTÍN)

Zocodover, 43.—TOLEDO



**Especialidades nacionales y extranjeras.**

**Aguas minero-medicinales, análisis de orinas.**

### PREPARADOS MACHUCA

Glicerofosfatos, kola granulada, agua de azahar, peptonato de hierro, emulsión de aceite de hígado de bacalao, vinos de peptona, quina, quina ferruginoso, iodotánico, quina y cacao, píldoras según Blancard, perlas de éter, cápsulas de terpinol, licor de brea, etc , etc.

(5-1)

## ESPECIALIDADES DE LA UNIÓN MÉDICO-FARMACÉUTICA

### CÁPSULAS ANTICATARRALES

Preparadas con terpujol y copaiba, químicamente puros.

Frasco DOS pesetas en todas las Farmacias.

### PASTILLAS PECTORALES

(Ácido benzoico, goma amoniaco, bálsamo del Perú y extracto tebáico.)

El más activo calmante y curativo de toda clase de toses.

Las únicas cuya composición es conocida.

Caja 1'50 pesetas.

### LICOR DE BREA TODADO

Es el más concentrado de los licores de Brea conocidos. A la ventaja de llevar en solución mayor cantidad de brea que ninguno otro, une la de contener pequeñas cantidades de iodo.

Frasco DOS pesetas.

(5-1)

## RELOJERÍA Y ÓPTICA

**ÁLVAREZ**

COMERCIO, 25.—TOLEDO

Relojes de todas clases y precios.—Anteojos de cristales finos y roca garantizado. Material eléctrico para timbres, teléfonos y luz.

Taller de composturas é instalaciones eléctricas.

(6-1)

## VACUNA SUIZA

Todos los meses se recibe fresca del *Institut vaccinogene suisse, Lausanne* en la

**FARMACIA DE SANTOS**

Plata, 23.—Toledo.

Irrigadores, termómetros clínicos, gerringuillas Pravatz, pulverizadores, bragueiros, sondas, etc., etc.

(5-1)

Cristalería, porcelana, loza, lámparas, aparatos para luz eléctrica, fantasía en artículos para regalos y sección especial de relojería.

**SEBASTIÁN DÍAZ MARTA**

(SUCESOR DE ORTIZ)

Comercio, 10.—Toledo.

(5-1)

Librería-Impronta-Encuadernación.

**VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ**

Comercio, 55.—TOLEDO.—Lucio, 8.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, encuadernaciones de lujo y económicas. Gran surtido en objetos de escritorio, portamonedas y tarjeteros.

Libros de texto para primera y segunda enseñanza.

(5-1)

# MARIANO ORTIZ

SINAGOGA, 7.—TOLEDO

Armarios de luna, camas de todas clases, sillas de madera, paja, rejilla, cuero y tapicería.—Gran surtido en mobiliario completo para gabinetes, despachos y salones estilo modernista.—Alfombras de fieltro, moqueta y terciopelo. Esteras de pleita, cordelillo, pita y abacá.

VENTA Á PLAZOS Y AL CONTADO

(6-1)

## Termo-Neurina "MAYO"

Preparación antitérmica, antineurálgica y antirreumática: su acción, tan inmediata y segura, la hace ser la primera y más recomendada por todos los Médicos que en el tratamiento de estas enfermedades la han empleado: está en primera línea entre todos sus similares, y únicamente puede apreciarse su gran valor terapéutico conociendo prácticamente sus resultados, nunca produce trastornos gástricos ni depresión cardíaca, siendo siempre sus efectos favorables, pronto y seguros. En el reumatismo articular agudo son sorprendentes sus resultados. Por emplearla nada perderéis, yo os garantizo el éxito completo: alguno me dará las gracias.

De venta en todas las Farmacias, y en casa de su autor **M. MAYO DEL BUSTO**, Santo Tomé, 21.—Toledo. Depósito general para España **Martín y Compañía**, Tetuán, 3.—Madrid,

(5-1)